

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. Objeto.....	2
2. Alcance. Volúmenes Origen – Destino.....	2
3. Plazo. Coordinación.....	2
4. Modalidad de contratación.....	2
5. Forma de Cotización.....	3
6. Obligaciones del Adjudicatario.....	4
7. Especificaciones Técnicas.....	5
8. Redeterminación de Precios.....	6
9. Facturación. Forma de pago.....	6

1. Objeto

a. La ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (en adelante, "ADIF") llama a la contratación del **"Servicio de carga y transporte en camión de insumos ferroviarios nuevos desde Estación Villa Diego, Villa Gdor. Gálvez, (Prov. de Santa Fe) hasta Estación El Talar (Provincia de Buenos Aires)"**.

2. Alcance. Volúmenes Origen – Destino.

a. El presente llamado tiene por alcance la contratación de los siguientes ítems:

- Ítem 1: Servicio de transporte en camión de un estimado de 2000 toneladas de rieles de 25 metros desde Estación Villa Diego, Villa Gdor. Gálvez, (Pcia de Santa Fe) con destino a la Estación El Talar, Tigre (Provincia de Buenos Aires).

- Ítem 2: Servicio de carga a camión de un estimado de 2000 toneladas de rieles de 25 metros en Estación Villa Diego, Villa Gdor. Gálvez, Pcia de Santa Fe.

3. Plazo. Coordinación.

a. El plazo previsto para la ejecución de la totalidad del servicio de carga y transporte en camión es de DOS (2) MES, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra y coordinación con la Subgerencia de Logística de ADIF (logistica@adifse.com.ar)

b. Las PARTES de común acuerdo, podrán ampliar el periodo indicado mediante notificación fehaciente hasta TREINTA (30) DÍAS previos a la finalización de dicho periodo.

4. Modalidad de contratación.

a. El oferente deberá cotizar por la totalidad del Ítem 1 más el Ítem 2 según lo detallado en el Art. 2. punto a) del presente.

b. Para el Ítem 1 la cotización deberá ser expresada en un valor unitario por viaje (\$/viaje) según la Planilla de Cotización incluida en punto 5. El total del presente Ítem se calculará tomando el valor ofertado por viaje por la cantidad total estimada de viajes.

c. Para el Ítem 2 la cotización deberá ser expresada en un valor por tonelada (\$/tonelada) según la Planilla de Cotización incluida en punto 5. El total del Ítem 2 se calculará tomando la cantidad estimada de 2000 toneladas de rieles de 25 metros.

d. Ambas cotizaciones (punto b y c) deberán ser expresadas en PESOS ARGENTINOS sin incluir IVA, utilizando la planilla de cotización incluida en el artículo 5 del presente PCP.

e. La cotización deberá incluir todos los costos directos e indirectos y asociados a efectos de cumplir el objeto de la presente, no pudiendo efectuar a posterior reclamo alguno por conceptos asimilables. El Oferente debe considerar que el precio incluye traslados, seguros, impuestos, tasas, permisos, autorizaciones, contribuciones, derechos y cargas obligatorias, especiales y/o específicas establecidas a nivel nacional, provincial y local, los costos y gastos en caso de corresponder. En caso que corresponda el pago del impuesto de sellos, deberá ser afrontado íntegramente por el Adjudicatario.

f. El Oferente considerará incluido en su Oferta el costo de todos los trabajos que sean imprescindibles ejecutar o proveer para que el objeto del presente llamado resulte concluido con arreglo a su fin, a lo previsto en la presente documentación, acorde a lo establecido en la normativa que resulte aplicable (laboral, administrativa y de seguridad e higiene) y a las reglas del buen arte, aunque estos no estén expresamente mencionados.

g. A los efectos de la presente, la oferta más conveniente es aquella que cumpliendo razonablemente las exigencias de la documentación licitatoria resulte ser la Oferta admisible de menor precio.

h. Serán declaradas inadmisibles "in limine" las ofertas económicas cuyo precio sea superior en más de un QUINCE POR CIENTO (15%) o inferior en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) con relación al valor indicativo interno (presupuesto oficial) de ADIF a la fecha de apertura de ofertas.

5. Forma de Cotización

a. Conforme lo indicado en el punto anterior, el oferente deberá presentar, firmada por representante legal en todas las hojas:

a.1) La siguiente planilla de cotización –completa-, indicando la oferta en PESOS ARGENTINOS.

PLANILLA DE COTIZACION

Ítem 1: Servicio de transporte en camión de 2000 toneladas de rieles de 25 metros desde Estación Villa Diego (Santa Fe) a Estación El Palmar (Buenos Aires).

Origen	Destino	Total Toneladas	Cantidad de viajes (a)	Tarifa \$/Viaje (b)	Total (SIN IVA) (a*b)	Alícuota (%) IVA aplicable
VILLA DIEGO	EL TALAR	2000	80			

Ítem 2: Servicio de carga de 2000 toneladas de rieles de 25 metros en Villa Diego (Pcia de Santa Fe)

Destino	Total Toneladas	Tarifa \$/Tonelada (b)	Total (SIN IVA) (a*b)	Alícuota (%) IVA aplicable
VILLA DIEGO	2000			

TOTAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CARGA Y TRANSPORTE EN CAMION (ITEM 1 + ITEM 2) (en números)más IVA.

TOTAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CARGA Y TRANSPORTE EN CAMION DE INSUMOS FERROVIARIOS (ITEM 1 + ITEM 2) (en letras):..... más IVA.

FIRMA / ACLARACIÓN APODERADO

En caso de discrepancia entre lo indicado en números respecto a lo manifestado en letras, o error de cálculo en la planilla (multiplicación o suma), prevalecerá y será considerado únicamente el total presentado en letras.

Quien suscribe, con poder suficiente como representante legal del oferente, presenta su oferta en un todo de acuerdo a los términos y condiciones técnicas indicadas en el presente PCP inherente a la prestación del objeto del llamado.

6. Obligaciones del Adjudicatario

- a. El Oferente deberá acompañar junto a su Oferta:
 - a) Descripción de antecedentes comerciales respecto a provisión similar ofrecida. Detalle, organigrama propuesto, cronograma y descripción de la Oferta técnica propuesta en total concordancia con todos los requerimientos técnicos indicados en el presente PCP. De ninguna forma esa descripción podrá considerarse una limitación al compromiso de realizar otras tareas que no sean explícitamente enunciadas en la misma, pero que resulten necesarias para la consecución de los objetivos del llamado.
 - b) Declaración Jurada de la cual surja que la antigüedad de la flota de camiones para realizar el servicio de transporte no será mayor a DIEZ (10) años al momento de la presentación de la Oferta. La antigüedad aplica solo para la unidad tractora.
 - c) Declaración Jurada de que todas las unidades afectadas al servicio contarán con un Sistema de Monitoreo y Seguimiento Satelital por GPS.
 - d) Documentación respaldatoria que acredite listado de equipamiento propio y/o de terceros que pondrá a disposición para toda la tarea logística necesaria. En caso de ser de terceros, deberá agregar denuncia del Proveedor y carta compromiso suscripta por el mismo.

- e) El adjudicatario deberá presentar:
- Póliza de Responsabilidad Civil Comprensiva por el "SERVICIO DE CARGA Y TRANSPORTE EN CAMION DE INSUMOS FERROVIARIOS DESDE ESTACION VILLA DIEGO (PROVINCIA DE SANTA FE) A LA ESTACIÓN EL TALAR (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), AMPARADO BAJO LA CP Nº XX /2022".

7. Especificaciones Técnicas

- a) Carga a camión de 2000 toneladas de rieles de 25 metros nuevos en Estación Villa Diego, Villa Gobernador Gálvez, (Provincia de Santa Fe).
- b) Transporte en camión de un volumen estimado de 2000 toneladas de rieles de 25 metros nuevos desde la Estación Villa Diego, Villa Gobernador Gálvez (Provincia de Santa Fe) hasta la Estación El Talar, Partido de Tigre, (Provincia de Buenos Aires), a una distancia estimada de 264 km.
- c) Desarrollo de tareas administrativas necesarias para la gestión del servicio como confección de remitos, elaboración de informe, etc.
- d) El horario de carga en VILLA DIEGO es de Lunes a Viernes de 08.00 a 16:00 hs.
- e) La descarga del material estará a cargo de Sociedad Operadora Ferroviaria (SOFSE). ADIF no reconocerá costo alguno por demora en la descarga del material.
- f) Características de los insumos:
 - 1440 barras de riel 54E1 R260
 - Longitud: 25 metros
 - Peso por barra 25 mts: 1.369 tn
 - Suelos
- g) Se deberá garantizar una capacidad mínima de transporte por camión de 18 barras de riel de 25 metros (24.64 toneladas) y de carga de 49.28 toneladas por día (2 camiones por día).
- h) En el caso de que el último camión transporte un volumen inferior a la capacidad mínima indicada por viaje, ADIF abonará el servicio considerando la capacidad mínima.
- i) Para el movimiento de los insumos detallados en punto f), el oferente deberá garantizar el equipamiento necesario para poder cumplir con la capacidad mínima requerida en el punto g).
- j) Provisión de personal adecuado necesario, provisto con los correspondientes elementos de protección personal (EPP), equipos mecánicos para movimiento de carga, accesorios de estiba, y/o cualquier otro elemento necesario para llevar a cabo la operación en forma segura y eficiente en cualquier circunstancia.
- k) Deberá operar de manera segura y respetando las normas de calidad y medio ambiente.

- l) El movimiento de material debe realizarse con precaución, prestando especial atención a evitar golpes o daños al material manipulado.
- m) Deberá garantizar en todo momento, y bajo su absoluta responsabilidad, el traslado de los insumos ferroviarios en forma segura, utilizando los elementos de sujeción correspondientes. Los elementos de sujeción, estiba y manipuleo de los insumos serán responsabilidad de la empresa transportista, como así también, el trincado de los mismos en las unidades.

8. Redeterminación de Precios.

No aplica.

9. Facturación. Forma de pago.

a. No se otorgarán anticipos financieros.

b. Facturación:

I. La Facturación se realizará según el siguiente detalle:

1. Por el servicio de carga y transporte: La facturación se realizará en forma quincenal. Cada Factura deberá incluir el siguiente detalle:
 - Ítem 1: Servicio de Transporte: Toneladas transportadas/viajes realizados, Tarifa \$/viaje, origen-destino, N° Remito, OC. Las facturas deberán ser presentadas junto a los remitos en original.
2. Ítem 2: Cantidad de toneladas cargadas (que se correspondan con la cantidad de Toneladas transportadas/viajes realizados) tarifa/tonelada, OC.
3. Cada FC deberá ser acompañada de un Informe con el detalle de las toneladas cargadas/transportadas.

II. Las Facturas deberán ser presentados por TAD (Tramites a Distancia) ingresando a <http://tramitesadistancia.gob.ar> buscando el trámite "Recepción de Bienes, Servicios y Comprobantes de ADIF"; por mail a mesadeentradas@adifse.com.ar. También podrá ser presentada en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF, sita en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes 10 a 16hs.

c. Forma de Pago:

- I. ADIF abonará las facturas presentadas por el Proveedor, mediante transferencia bancaria, dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la presentación de la factura.
- II. ADIF, de no mediar circunstancias que así lo impidan, realizará las observaciones o eventual rechazo de la Factura dentro de los quince (15) días hábiles desde que fuera presentado en Mesa

de Entradas, Salidas y Archivos. Si se produjeran estas observaciones, el plazo de TREINTA (30) días corridos para el pago volverá a regir íntegramente desde la fecha en que dichas observaciones fueran subsanadas por el Adjudicatario, o se realizara una nueva presentación total o parcial de la documentación en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF en el horario de 10 a 16 horas, o el canal que ADIF oportunamente designe.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PET - Servicio de carga y transporte en camión de insumos ferroviarios desde Estación Villa Diego (Provincia de Santa Fe) hasta Estación El Talar (Provincia de Buenos Aires).

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.